COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS





Viole delle Terme di Caracollo, (Cristà Romo, Italia - Tet. (+38) (6 57051 - Fex. (+38) (6 5705 4593 - E-mail: codex@doc.org - www.codexalimentarius.org

CX 5/95.2 CL 2012/16-FFV Junio 2012

A: - Puntos de contacto del Codex

- Organizaciones internacionales interesadas

DE: Secretariado,

Comisión del Codex Alimentarius

Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias

ASUNTO: SOLICITUD DE OBSERVACIONES E INFORMACIÓN SOBRE DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS TOLERANCIAS DE

CALIDAD: TOLERANCIAS QUE PERMITAN LA PRESENCIA DE PODREDUMBRE Y/O DESCOMPOSICIÓN INTERNA

(REP11/FFV, APÉNDICE II)1

FECHA LÍMITE: 31 de Julio de 2012

OBSERVACIONES: AI:

Secretariado,

Comisión del Codex Alimentarius,

Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas

Alimentarias,

Viale delle Terme di Caracalla 00153

Roma, Italia

Fax: +39 06 57054593)

Correo electrónico: codex@fao.org (de preferencia)

ANTECEDENTES

- 1. La 16ª reunión del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas (mayo de 2011) acordó focalizar la finalización del proyecto de Norma para el Aguacate en 3 puntos principales a saber: (1) Requisitos de madurez en relación a la identificación de métodos de análisis para la determinación del contenido de materia seca, (2) Tolerancias de calidad para permitir la presencia de podredumbre y/o descomposición interna y (3) homogeneidad incluidas otras disposiciones relacionadas al calibre. El proyecto de Norma se retuvo en el Trámite 7 a la espera de completar estas secciones.
- 2. En particular en lo que respecta a las tolerancias para la podredumbre y/o la degradación interna, el Comité no pudo llegar a un acuerdo respecto a la inclusión de las tolerancias relativas a la pudrición y la descomposición interna y convino en reconsiderar esta cuestión en su próxima sesión para basarse en la justificación técnica para la incorporación de dichas tolerancias y las cifras asociadas que presentarían los países interesados en que se incorporen estas disposiciones en la Norma. ²

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

3. Se invita a los Miembros y Observadores del Codex a presentar observaciones e información sobre la justificación para incluir tolerancias para podredumbre y/o descomposición interna en las categorías de calidad y los porcentajes propuestos (sección 4.1). Al presentar los comentarios, los Miembros y Observadores del Codex deberán prestar especial atención a las disposiciones relativas a los requisitos mínimos en cuanto a que el producto se presente sano y se excluyan aquéllos afectados por podredumbre o deterioro que hagan que no sean aptos para el consumo (sección 2.1). A este propósito, se invita a los Miembros y Observadores del Codex a que proporcionen una interpretación clara de los términos "podredumbre (rotting)", "podredumbre / degradación (decay) y "descomposición interna (internal breakdown)".

Los informes de las reuniones del Codex están disponibles en el sitio web: http://www.codexalimentarius.org/ haciendo "click" consecutivamente en Reuniones e Informes, ALINORM 11.

² REP11/FF, párrs. 47-51 y 59.